



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13114

Miércoles 20 de Febrero de 2019

Edición de 10 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2019 - Dto. Nº 165 a 169 ..... 2

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2019 - Res. Adm. Gral. Nº 5275 ..... 2-3

#### NOTA

Tribunal Electoral  
Año 2019 - Nota Nº 135/T.E.P./19 ..... 4

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 4-10

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 165 14-02-19

Artículo 1°.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional conforme a lo establecido en la Resolución 2019-11-APN-M.I.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### Dto. N° 166 14-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR y AGRADECER la donación a favor del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, de los derechos y acciones que le corresponden a la Municipalidad de Río Mayo, los inmuebles que se designan como: Parcelas 14 y 15 (anteriormente Manzana 27 - lotes a1 y b1) -Manzana 42 - Sector 1 - Circunscripción 1- Ejido 32 - Río Mayo, que cuentan con una superficie de novecientos noventa y dos metros cuadrados (992,00 m2) y novecientos metros cuadrados (900,00 m2), respectivamente, cedidas mediante Ordenanza Municipal N° 10/77 y N° 204/79 de la Localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- Inscribáse los inmuebles individualizados en el Artículo 1° a nombre Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut a través de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen, donde se encuentra emplazado el edificio de la Escuela de Nivel Secundario N° 706 y gimnasio.

### Dto. N° 167 14-02-19

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor (R) FERNANDEZ, Claudio Alfredo (D.N.I. N° 20.227.274 - clase 1968), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2014, once (11) días; 2015, cuarenta (40) días y 2016, treinta y seis (36) días parte proporcional.-

Artículo 2°.- El pago de las licencias pendientes de usufructo reconocidas en el artículo 1° estará sujeto a disponibilidad presupuestaria. –

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción

20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria.-

### Dto. N° 168 14-02-19

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor (R) CRUZ Luis Absalón (D.N.I. N° 20.353.627 - clase 1968), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2013, cuarenta (40) días; 2014, cuarenta (40) días; 2015, veintisiete (27) días proporcional.-

Artículo 2°.- El pago de las licencias pendientes de usufructo reconocidas en el artículo 1° Estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria.-

### Dto. N° 169 15-02-19

Artículo 1°.- Incorporar a la Planta Transitoria creada por la Ley 1 N°341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N°1335/07, en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señora Julia Andrea CASTILLO (DNI N° 30.580.244 - Clase 1984), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de sus funciones administrativas, de la señora Julia Andrea CASTILLO (DNI N° 30.580.244 -Clase 1984), será de PESOS ONCE MIL CIEN (\$ 11.100,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 34: Subsecretaría derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Ejercicio 2019.

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5275/19

Rawson, 14 de febrero de 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 3919/17,

en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretaria/o Letrada/o de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, y;

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por la Dra. Carolina BARREIRO, en su carácter de titular del Juzgado Laboral N° 1 a cargo del Juzgado Laboral N° 2 por subrogancia legal, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme al Art. 3°) de la Resolución Administrativa General N° 5146/18 y al Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretaria/o Letrada/o de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 83.741,99 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Carolina BARREIRO como Presidenta y a los Dres. María Laura EROLES y Luis Horacio MURES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 25 de febrero de 2019 hasta el día 08 de marzo de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente y en correlación con el perfil que se persigue para el cargo concursado, se valorará poseer experiencia asociada con la capacidad de gestión.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I

N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Laboral N° 2, de la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Gdor. Gallina S/N, 1° Piso, CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invuquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar)

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Subdirectora de Recursos Humanos a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO  
Administrador General

Cra. MARINA ABRAHAM  
Subdirectora de RRHH  
Superior Tribunal de Justicia

**NOTA****TRIBUNAL ELECTORAL****NOTA N° 135/T.E.P./19**

Rawson, 15 de febrero de 2019

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados PARTIDO VECINAL JUNTOS POR JOSÉ DE SAN MARTIN s/ Reconocimiento (Expte. N° 1261-P-2019), en fecha 10 de diciembre de 2018 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «JUNTOS POR JOSÉ DE SAN MARTÍN» (art. 8 Ley XII N° 9).

Dr. ALEJANDRO PANIZZI

I: 20-02-19 V: 22-02-19

---

## Sección General

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRIQUEZ LILIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 13 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 18-02-19 V: 20-02-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «D'Adam, José s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1475, Año 2018) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSÉ D'ADAM, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del CPCC Ley XIII N°5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de

treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 12 de febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-02-19 V: 20-02-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PABLO MANUEL MONTENEGRO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Montenegro, Pablo Manuel s/Sucesión Ab- Intestato» Expte. N° 2414/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 05 de 2018.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-19 V: 20-02-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE SOUSA PINTO, MARÍA ISABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: De Sousa Pinto, María Isabel s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 2966/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 29 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-19 V: 20-02-19

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Salinas, Walter

Armando S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1421/2018), declara abierto el juicio sucesorio de SALINAS, WALTER ARMANDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-  
Puerto Madryn, 07 de Febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-02-19 V: 20-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANA MARIA CONDOLUCHE, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Condoluche, Ana María S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2683/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 04 de 2018.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 19-02-19 V: 21-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolhino - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GÓMEZ VICENTE para que dentro del término de 30 días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gómez, Vicente y Alegre Ángela Nelly s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 003509/2017), Publíquense edictos por el término de tres (3) días en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2019.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 20-02-19 V: 22-02-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TOÑANEZ, JORGE ROBERTO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Toñanez, Jorge Roberto s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 000059/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 20-02-19 V: 22-02-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolhino - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMINO EZEQUIEL ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Camino Ezequiel Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003425/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 6 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-19 V: 22-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «Bernardi, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 000001 - Año 2019), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BERNARDI, por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, febrero 13 de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 20-02-19 V: 22-02-19

### EDICTO

Por disposición del Dr. Luis H. Mures Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «SACOMANI, HUMBERTO RICARDO c/ CRUZ, CARLOS DELISMIRO s/JUICIO EJECUTIVO» (Expte. 12/2018); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública una camioneta marca Volkswagen, modelo amarok 2.0LTDI 4 X4 S45, dominio KNB 149, con número de motor: CDC077853 y número de chasis: 8AWDB42H8CA005072 de uso privado y estado muy bueno, por intermedio del Martillero Público Alfredo José Tijera Toledo, Mat. Prov. 430. Se hace saber que la subasta ha sido establecida con una base en pesos de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Mil (\$342.000). El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la ley XXIV N° 67, ley obligaciones tributarias, correspondiente al 12 por mil (12%). INFORMES: Celular del Martillero (2804397599). EL REMATE: Se efectuara el día 01 de Marzo del corriente año a las 11:00 horas, en la oficina sita en calle 9 de Julio N° 285 ofic. 4 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio, y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, 08 de Febrero de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 20-02-19 V: 21-02-19

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial del Sud con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento N° 160, Piso 1° de esta ciudad, a cargo de la Dra. IRIS BRENDA PACHECO, Secretaría Única, a cargo de la autorizante Dra. MARIA LUJAN FLESSATTI, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta Ciudad, que en los autos caratulados «VILLEGAS JUAN MARTIN C/CARDENAS JOSE PEDRO S/SUMARIO (Cobro de pesos e indemnización de Ley)», Expte N° 64/17 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 09 de Marzo del 2019 a las 12 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Dominio EUB - 307, marca CHEVROLET, tipo PICK-UP, modelo AVALANCHE S.3 GAS V8 4X4, año 2005, motor marca CHEVROLET N° RPA354754, marca CHASIS CHEVROLET

N° 3GNEK1217SG138545 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. La subasta se efectuará al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del o los compradores. SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor vencidos por la suma de 10.902,81 al día 16/07/18, y no registra actas de infracción pendientes de pago al mes de Julio de 2018. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 - tel: 156242443 al martillero actuante. Horario de visita de Lunes a Viernes de 11 a 12hs.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 08 de 2019.-

ADA DALILA HERNANDEZ  
Secretaria

I: 19-02-19 V: 20-02-19

### PUBLICACIÓN BOLETIN OFICIAL - POR UN DIA FORRAJERIA LOS CRIADORES S.A.S. - CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

1) Socio: Mirta Elizabeth Arancibia, 39 años, estado civil soltera, Argentina, comerciante, domiciliada en la calle Pedro Derbes 908 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, con DNI 27.407.723

2) La fecha de constitución de la sociedad es 17 de Diciembre de 2018.

3) La denominación social es Forrajería Los Criadores S.A.S.

4) Sede de la sociedad es Pedro Derbes Nro 908, de la ciudad de Puerto Madryn.

5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: 1- A la compra, venta, importación, exportación, de alimentos para animales y mascotas. 2- A la compra, venta, de accesorios relacionados con la belleza y el esparcimiento de animales domésticos. 3- A la compra, venta, intermediación, representación, distribución y comercialización de Forrajes. 4- A la compra y venta de hacienda, carne, cueros y sus derivados en todas sus modalidades. 5- A la cría y engorde de ganado. 6- A la compra, venta, importación, exportación de productos veterinarios. B) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean antes o después de la constitución de la sociedad, del país o del extranjero; le quedan

expresamente prohibido las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-

6) El plazo de duración de la sociedad es de 99 años desde de su inscripción.

7) Capital Social: \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil) dividido en 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil) cada una y de un voto por acción.

8) Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un director. Por prescindir de órgano de fiscalización, se designa a un director suplente, quien reemplazara al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El director o director suplente, en ausencia del director, administrará y representará a la sociedad.-

9) Designación de los miembros del órgano de administración: Se designa en este acto a la Sra. Mirta Elizabeth Arancibia, como Directora y al Sr. Juan Mauricio Farias, como Director suplente, quienes aceptan su cargo, siendo la duración del mismo de 10 años.

10) Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

11) Prescinde de Sindicatura.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 20-02-19

#### EDICTO

#### **CABO VIRGENES S.R.L. - Cesión de cuotas - Órgano de Administración CUIT 30-70940443-8**

Mediante Actas de fecha 20 de Diciembre de 2017, 02 de Octubre de 2018 y 03 de Diciembre de 2018 se celebró contrato de cesión de cuotas, mediante el cual el señor Eduardo Javier del Rio, cedió en forma gratuita a favor de su hijo Agustín Eduardo del Rio D.N.I. 36.105.353 de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 16 de Julio de 1991, domiciliado en Chacra 105 Lote 1 de la ciudad de Trelew, de ocupación comerciante, CUIT 20-36105353-3, la cantidad de diez (10) cuotas sociales de CABO VIRGENES S.R.L. Motivo por el cual se procedió a modificar el artículo cuarto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$20.000), dividido en doscientos (200) cuotas iguales de pesos cien (\$100.-) cada una, suscriptas en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: El señor Eduardo Javier del Rio posee (180) cuotas sociales, por la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000), que representa un 90% del capital social. La señorita Antonella Mariana del Rio posee (10) cuotas sociales, por la suma de pesos un mil (\$1.000), que representa

un 5% del capital social. El señor Agustín del Rio posee (10) cuotas sociales, por la suma de pesos un mil (\$1.000), que representa un 5% del capital social. El capital social podrá ser aumentado cuando la asamblea de socios lo disponga».

Se designa como Gerentes en forma indistinta al socio Sr. Eduardo Javier del Rio D.N.I. 22.163.914, a la socia Srta. Antonella Mariana del Río D.N.I. N° 39.149.140 y al socio Sr. Agustin Eduardo del Río D.N.I N° 36.105.353, a partir de la fecha y por el termino de cinco años.-

Provincia del Chubut, 06 de Febrero de 2019.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 20-02-19

#### EDICTO LEY 19.550

#### **EULOWAL S.R.L. - CONSTITUCION**

Contrato de: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Integrantes: Carmen Eulogia COLINAMUN, DNI 17.900.682, C.U.I.T. N° 27-17900682-6, argentina, divorciada, empresaria, de 52 años de edad, nacido el 01 de Agosto de 1966, con domicilio en calle Cacique Sayhueque N° 217 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y el señor Walter Ariel FLORES, DNI 21454484, CUIT 23-21454484-9, argentino, divorciado, empresario, de 50 años de edad, nacido el 11 de Noviembre 1968, con domicilio en calle Av. Fontana N° 489 – Depto. 8° «A» de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Fecha de los instrumentos de Constitución: 21 de Enero de 2019. Razón Social: EULOWAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: «Se ha resuelto fijar la sede social en calle Sarmiento N° 523 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut».

Objeto: «La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero la realización de las siguientes actividades: METALURGICA: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, estructuras y carpintería metálicas, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. CONSTRUCCION: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y electro ingeniería. Construcción de obras públicas y privadas, civiles o militares, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; obras de electrificación, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la cons-

trucción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto».

Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: «El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), dividido en UN MIL (1000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100)». Composición de los órganos de Administración y Fiscalización de la Sociedad: «La administración y representación de la Sociedad será ejercida por Carmen Eulogia COLINAMUN, quien revestirá el cargo de SOCIA - GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durante su mandato por tiempo indeterminado.

La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a lo permitido por el art. 284 último apartado, de la Ley 19550.

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 20-02-19

**EDICTO  
CESION CUOTAS SOCIALES  
MELIQUEO E HIJOS S.R.L.**

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de enero del año 2019, entre la Señora Carmen Murga, argentina, en su calidad de socia de la empresa MELIQUEO E HIJOS S.R.L., titular de diez (10) cuotas sociales de la misma, por una parte en adelante denominado «LA CEDENTE», y por la otra parte la Señora María Candela Meliqueo, argentina, nacido el 7 de Junio de 1985, de 33 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.636.571, C.U.I.T. número 27-31.636.571-5, soltera, licenciada en trabajo social, domiciliado en Piedrabuena número 1.748, de la ciudad de Trelew, en adelante denominada «LA CESIONARIA».

PRIMERA: LA CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE a favor de LA CESIONARIA la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales, equivalentes a Pesos cinco mil (\$ 5.000), de las que es titular en la Empresa MELIQUEO E HIJOS S.R.L., CUARTA: Capital Social de MELIQUEO E HIJOS S.R.L., queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta

Mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta (50) cuotas iguales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: 20 cuotas, equivalentes a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), Meliqueo Walter Alberto; 20 cuotas, equivalentes a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), Meliqueo Miguel Ángel; 5 cuotas, equivalentes a Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), Carmen Murga; 5 cuotas, equivalentes a Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), María Candela Meliqueo.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 20-02-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro Rivadavia, que el Sr. Mario Oscar Valente ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso transitorio - eventual, proveniente de un pozo cuyas coordenadas geográficas son 45°59'25.8"S y 68°09'38.6"O, perteneciente al establecimiento rural El Castillo, ubicado en los lotes 22 y 2, fracción A, secciones E1 y IV, de las Provincias del Chubut y Santa Cruz, en un caudal aproximado de 6.000,00 m3, para su utilización en tareas de compactación de caminos, por un periodo un (1) año, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PÚBLICA (UTILIZACIONES TRANSITORIAS - EVENTUALES) - MARIO OSCAR VALENTE - ESTANCIA EL CASTILLO - HOLDICH, DEPARTAMENTO DE ESCALANTE, - PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 045 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 12 de Febrero de 2019

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 19-02-19 V: 21-02-19



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Fiscal General para la Ciudad de Trelew dos (2) cargos».
- »Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn».
- »Fiscal General para la Ciudad de Esquel».
- »Fiscal General para la Ciudad de Lago Puelo».
- »Fiscal General para la Ciudad de Rawson».
- »Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- »Juez de Cámara Penal para la Ciudad de Trelew».
- »Juez de Cámara Penal para la Ciudad de Esquel».
- »Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- »Juez Penal para la Ciudad de Trelew».
- »Defensor Penal para la Ciudad de Trelew (Especialidad en Ejecución Penal)».

Se Convoca a inscripción de Abogados, como asimismo Magistrados y Funcionarios retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de

- »Juez de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Trelew».

Para ser Fiscal, Defensor y Juez «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado o como funcionario judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Camarista «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado o como funcionario judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 6 de marzo de 2019, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Calle Maipú 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).

I: 19-02-19 V: 21-02-19

**CHUBUT DEPORTES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 132 del día 29 de Enero de 2019, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de Dos Accionistas para firmar el

acta correspondiente.

2.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2017.

4.- Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2017.

5.- Tratamiento del informe de la Sindicatura del período 2017.

6.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2017.

7.- Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2017.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días

WALTER O. ÑONQUEPAN

Presidente

Chubut Deportes SEM

I: 18-02-19 V: 22-02-19

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****LICITACION PUBLICA NRO 01-IAS/2019****MOTIVO:**

• a) Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 2 diesel, Las unidades serán nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

• b) Venta de tres (3) automotores usados según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 06 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 313-IAS/19.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

**VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:**

\* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106 / 108 / 109.

\* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334 / 4470552 / 4467992.-

\* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033 / 451044.-

\* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 – Tel. (0280) 4450230.-

I: 18-02-19 V: 22-02-19

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/19**

OBJETO: Provisión e instalación de 4.212 m2 de césped sintético.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2019 a las 13 horas en el edificio de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en Av. 2 de abril S/N de la localidad de

Lago Puelo.

PREUSPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 3.204.375,58)

MONTO DE LA GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 32.043,75).

VALOR DEL PLIEGO: el valor de cada pliego está fijado en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DEL PLIEGO: Municipalidad de Lago Puelo, sito en Av. 2 de Abril S/N de Lago Puelo, Chubut, Teléfono N° 0294 -4499082

I: 18-02-19 V: 20-02-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50